

Secretaría del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena. Diez (10) de Junio de dos mil Veintidós (2022). Rad. 2019-175

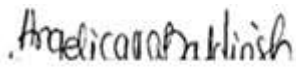
Señora Juez:
Informo a usted que conforme viene ordenado en audiencia que antecede, a efectuar la liquidación de costas correspondiente al proceso ordinario laboral instaurado por JULIO CESAR MEZA DIAZ, a través de apoderado judicial Dr. JESUS ALBERTO PATERNINA ALVAREZ, contra COLPENSIONES Y OTROS, Así:

AGENCIA EN DERECHO 1 instancia: \$ 1.000.000

TOTAL: \$1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS

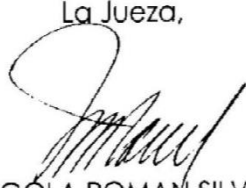
Sírvase proveer.

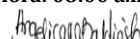

ANGÉLICA BALDIRIS GONZÁLEZ
Secretaria

Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena. Diez (10) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

En mérito de lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBASE la anterior liquidación de costas por encontrarse ajustada a derecho. En consecuencia, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo, archívese el presente expediente.

NOTIFIQUESE Y C U M P L A S E:
La Jueza,

MAGOLA ROMAN SILVA

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA
Por anotación de Estado No.78
Notifico a las partes que no lo han hecho personalmente
el auto de fecha 10 de Junio de 2022.
Cartagena, 13 de Junio de 2022
Hora: 08:00 a.m.

La Secretaria

Klam